**RESOLUCION DE APERTURA No. 1059**
19 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2026.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 315 NUMERAL 5 Y ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 136 DE 1994, ARTÍCULO 91, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de realizar el proceso de contratación cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR**".

2. Que para llevar a cabo este proceso de contratación la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR , cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la **CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR,**" es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($180.000.000) M/CTE, Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; el cual se encuentra amparado por certificado de disponibilidad presupuestal Nº **06-26102001**, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

3. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

4. Que el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos, avisos, anexos y demás fueron publicados el día 06 de noviembre de 2026, otorgando como plazo hasta el día 17 de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de Contratación presentaran observaciones.

5. Que es menester mencionar que el presente proceso no será limitado a mypimes, en razón a que conforme a lo ordenado en la norma para el presente proceso no se presentó manifestación alguna.

6. Que en el plazo establecido para tal fin, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

7. Que el Proceso de Selección Abreviada que se identifica con el No. SAMC-005- 2026, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. Que ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, https://www.contratos.gov.co/ Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

9. De conformidad con lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adelántese mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC- 005-2026, CUYO OBJETO ES LA "**CONSTRUCCION, DEMOLICION, REPARACION Y CERRAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA DE BLOQUES, Y EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI Y EL ANTIGUO HOSPITAL SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR**"., de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

**SEGUNDO:** ordénese la apertura del proceso por Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC- 005-2026, y adóptese los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al Anexo del cronograma del pliego publicado al Secop.

**TERCERO:** Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP I, a través del portal web https://www.contratos.gov.co/ y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/.

**CUARTO:** Selección abreviada de Menor Cuantía, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

**QUINTO:** Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: OFICINA DE TESORERIA y/o PRESUPUESTO
ASPECTOS TECNICOS: SECRETARIA DE PLANEACION
ASPECTOS JURIDICOS: ASESOR JURIDICO EXTERNO, requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

**SEXTO:** Que en virtud del principio de transparencia la Alcaldía del Municipio de San Martin de Loba Bolívar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

**SEPTIMO:** CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO: Los interesados podrán consultar el proyecto pliego y/o pliego definitivo en la página www.contratos.gov.co a partir de la fecha estipulada en el calendario. Durante el plazo establecido en el calendario para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos, el municipio

publica en la página www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones con el fin de suministrar a los proponentes la información sobre la contratación que se realizará y poder formular observaciones y sugerencias al proyecto de pliego. Los proponentes remiten las observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico contactenos@sanmartindeloba-bolivar.gov.co o dirección física Plaza Principal Palacio Municipal Segundo Piso, Oficina Jurídica de la alcaldía de San Martin de Loba El municipio podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los proponentes al de pliego definitivo, e incluirlas si las considera procedentes en el pliego definitivo, siempre y cuando se consideren relevantes.

**OCTAVO:** Para el presente proceso no aplica requisitos de precalificación.

**NOVENO:** Señálese la hora de las 08:30 a.m. del día 30 de noviembre de 2026, para llevar a cabo la audiencia de cierre del proceso y diligencia de Apertura de la Urna por de la entidad.

**DECIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ADALBERTO COTES NIETO**
Alcalde Municipal

**DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL**